



Términos de Referencia

Servicio de Consultoría para la elaboración de la Política de Salvaguardas SPDA

1. Antecedentes

De la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA se encuentra conformada por 4 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, y Gobernanza Marina; y 3 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones, Unidad de Administración, y la Unidad de Portafolio y Desarrollo Estratégico. Adicionalmente, cuenta con iniciativas adicionales, como es el caso de Conservamos por Naturaleza. La SPDA promueve, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

De la Unidad de Portafolio y Desarrollo Estratégico

La Unidad de Portafolio y Desarrollo Estratégico (UPDE), es un área de soporte transversal para la SPDA y sus Programas que depende directamente de la Dirección Ejecutiva de la SPDA. La unidad aborda temáticas estratégicas que articulan, a través de la gestión (de oportunidades, conocimiento, proyectos), a las áreas técnicas (Programas/Iniciativas) y las de soporte (administración, comunicaciones) para alcanzar los objetivos y misión institucionales. La UPDE tiene como propósito diseñar y gestionar un portafolio prospectivo de intervenciones de impacto de la SPDA para contribuir a una efectiva protección y el cuidado del medio ambiente. Para ello, considera procesos clave de planificación estratégica, recaudación de fondos, diseño de proyectos y el seguimiento a la gestión de proyectos y programas. Todo orientado a intervenciones que estén acorde a las retos, compromisos y tendencias nacionales, regionales y globales sobre conservación de biodiversidad, el ambiente y contrarrestar la crisis climática, valorando y realizando el *expertise* e historia de trabajo de la SPDA en la protección y el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, la UPDE apoya la misión de la SPDA proporcionando apoyo en materia de medición, evaluación y aprendizaje a los Programas y la Unidad de Administración. La Unidad también debe facilitar elementos clave de actividades eficaces de evaluación y basadas en pruebas, como el diseño y desarrollo de sistemas de información para mejorar la toma de decisiones y el análisis de los datos generados por los programas; la facilitación de procesos de diseño, gestión y seguimiento de programas y proyectos; la gestión de evaluaciones externas; y las revisiones de evaluaciones internas.



De la Política de Salvaguardas

La implementación de una política de salvaguardas es fundamental para garantizar la integridad y sostenibilidad de las prácticas institucionales de la SPDA, y radica en la necesidad de proteger a las personas, comunidades y recursos involucrados en sus actividades.

Dicha política establece medidas para prevenir y responder a riesgos potenciales, como abusos, explotación o daños ambientales, que podrían surgir durante la ejecución de proyectos. Garantiza el respeto y la dignidad de las personas afectadas, especialmente en contextos vulnerables, y promueve prácticas éticas y responsables. Además, contribuye a cumplir con normativas internacionales y locales, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas de la organización. Una política de salvaguardas robusta no solo mejora la confianza de los donantes y socios, sino que también asegura la sostenibilidad y efectividad de los proyectos. En última instancia, protege la integridad de la misión de la ONG y apoya el logro de un impacto positivo duradero en las comunidades a las que sirve, garantizando también la conservación del entorno natural en el que estas comunidades viven.

2. Objetivo del Servicio

La SPDA requiere contratar los servicios de consultoría de un/a profesional que combine conocimiento y experiencia de las ciencias sociales, género e interseccionalidad para la investigación, identificación de riesgos y ajustes al documento de propuesta de Política de Salvaguardas de la entidad, que integre procedimientos de identificación y gestión de riesgos en el marco del quehacer institucional, herramientas de diagnóstico de género (análisis rápido de género, entre otros), mecanismos de respuesta, entre otros vinculados a las salvaguardas de género, medio ambiente y sociedad. De esta manera, se contribuirá a fortalecer las capacidades institucionales de la SPDA para asegurar que sus acciones y políticas promuevan el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos.

Acorde con la necesidad antes descrita, los objetivos más específicos son:

- Identificar los riesgos (*screening tool*) asociados al quehacer de la SPDA y los mecanismos de reducción y/o mitigación necesarios.
- Analizar e identificar las medidas de mitigación específicas y salvaguardas necesarias a incorporar en el documento de la propuesta de Política de Salvaguardas de la entidad (en el mismo documento de política o como instrumento conexo), a partir del quehacer de la SPDA y potenciales intervenciones, y los requerimientos de los principales donantes internacionales de la SPDA, levantando información clave en reunión con los equipos SPDA de ser necesario.
- Revisar y mejorar el documento de la propuesta de Política de Salvaguardas de la SPDA, con:
 - Criterios claros de monitoreo y evaluación.
 - Identificación de riesgos asociados al quehacer de la SPDA.
 - Acciones de reducción y mitigación de los riesgos identificados.
 - Identificar y desarrollar las herramientas específicas que acompañarán la política como: plan de mitigación, monitoreo de salvaguardas, costos de implementación.
- Desarrollar las metodologías y guías de acción de respuesta frente a los riesgos identificados, considerando establecer un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales como principal articulador de las herramientas de la política de salvaguardas de la SPDA, que deberá considerar:
 - Plan de mitigación para cualquier posible impacto social y ambiental negativo desencadenado por las intervenciones de SPDA y para aquellos riesgos identificados en el Screening.
 - Indicadores y monitoreo del marco de salvaguardas – de evaluarse necesario, o si debe sumarse al plan de MEL institucional en construcción.



- Costo de implementación del marco de salvaguardas y sus componentes.
- Otros que se evalúen pertinentes.

Los productos de la consultoría deben dialogar directamente con los objetivos mayores de la organización, y cumplir con los estándares adecuados de enfoque de género, enfoque intercultural, enfoque participativo, enfoque de Equidad, Inclusión y Diversidad (EDI) y de gestión del conocimiento, así como las políticas institucionales vinculadas a estos temas, asegurando que los resultados contribuyan al fortalecimiento de la capacidad institucional de la SPDA para promover la protección y el cuidado del medio ambiente, y el desarrollo sostenible.

3. Perfil de la persona candidata o equipo consultor

Formación Académica

- Título o licenciatura en ciencias sociales o carreras afines.
- Estudios de posgrado en género, enfoques transversales o asociados a inclusión.
- De preferencia, con conocimientos en justicia ambiental y procesos participativos.

Experiencia profesional:

- Experiencia en el sector público y/o privado, mayor a 8 años.
- Experiencia profesional comprobada en la elaboración de Políticas de Género (Salvaguardas, PSEA, otros), análisis de género, transversalización del enfoque de género, entre otros, con un mínimo de 5 años de experiencia específica.
- Experiencia profesional comprobada en la asesoría, capacitación, acompañamiento institucional sobre temas relacionados a género y salvaguardas, y temas GESI.
- Experiencia profesional comprobada en la incorporación de enfoques de género, enfoque intercultural, intergeneracional, territorial, derechos humanos y/o enfoque de Equidad, Inclusión y Diversidad (EDI) en la planificación estratégica.
- Excelente capacidad oratoria y de comunicación escrita.
- Capacidad de liderazgo, flexibilidad y trabajo en equipo.
- Escucha activa, análisis crítico, asertividad.

La SPDA cree en la igualdad de oportunidades sin discriminación por edad, origen, raza, género, religión, condición de discapacidad, orientación sexual u opinión política. Nuestro proceso de selección de personal está basado en las competencias y los méritos demostrados por las personas candidatas, así como las necesidades actuales del mercado. Para más información revisar el Anexo 2. La SPDA se reserva el derecho de solicitar a las personas candidatas la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del servicio

El servicio comprende de manera enunciativa, realizar las siguientes actividades:

- Recoger la información previa, a modo diagnóstico del quehacer institucional de la SPDA, los riesgos asociados al quehacer de la SPDA y los mecanismos de mitigación necesarios.
- Desarrollar las metodologías y guías de acción de respuesta frente a los riesgos identificados.
- Analizar e identificar las salvaguardas necesarias a incorporar en el documento de la propuesta de Política de Salvaguardas y anexos conexos, a partir del quehacer de la SPDA y potenciales intervenciones, y los requerimientos de donantes internacionales, levantando información clave en



reunión con los equipos SPDA de ser necesario.

- Generar las herramientas, documentos, formatos y otros necesarios para la implementación de la Política de Salvaguardas.
- Revisar y mejorar el documento actual de Política de Salvaguardas de la SPDA, de acuerdo con la estructura acordada con el área usuaria del servicio (UPDE), y que incluya además los aprendizajes, ajustes, entre otros, pertinentes. Considerando:
 - Criterios claros de monitoreo y evaluación.
 - Identificación de riesgos asociados al quehacer de la SPDA.
 - Acciones de reducción y mitigación de los riesgos identificados.
 - Identificar y desarrollar las herramientas específicas que acompañarán la política como: plan de mitigación, plan de monitoreo de salvaguardas, plan de involucramiento, costos de implementación.
 - Desarrollar las metodologías y guías de acción de respuesta frente a los riesgos identificados, considerando establecer un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales como principal articulador de las herramientas de la política de salvaguardas de la SPDA, que deberá considerar:
 - Plan de mitigación para cualquier posible impacto social y ambiental negativo desencadenado por las intervenciones de SPDA y para aquellos riesgos identificados en el Screening.
 - Indicadores y monitoreo del marco de salvaguardas – de evaluarse necesario, o si debe sumarse al plan de MEL institucional en construcción.
 - Costo de implementación del marco de salvaguardas y sus componentes.
 - Otras actividades vinculadas con el objetivo del presente servicio.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Producto	Plazo de entrega
1	Documento y anexos de diagnóstico y propuesta de Salvaguardas SPDA: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de documento de propuesta interna Política de Salvaguardas actual. - Identificación de riesgos, medidas de mitigación y herramientas necesarias para la correcta implementación de la actualización de la Política de Salvaguardas vinculadas al quehacer SPDA. - Propuesta de las herramientas y guías de trabajo a desarrollar para la implementación de la política de salvaguardas, considerando herramientas como: plan de mitigación, plan de monitoreo de salvaguardas, plan de involucramiento, costos de implementación. 	Hasta los veinticinco (25) días calendario a la firma del contrato.
2	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar las metodologías y guías de acción de respuesta frente a los riesgos identificados, considerando establecer un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales como principal articulador de las herramientas de la política de salvaguardas de la SPDA, que deberá considerar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de mitigación para cualquier posible impacto 	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario a la firma del contrato.



N°	Producto	Plazo de entrega
	<p>social y ambiental negativo desencadenado por las intervenciones de SPDA y para aquellos riesgos identificados en el Screening.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Indicadores y monitoreo del marco de salvaguardas – de evaluarse necesario, o si debe sumarse al plan de MEL institucional en construcción. ○ Costo de implementación del marco de salvaguardas y sus componentes. ○ Otros que se evalúen pertinentes. <p>- Socialización con personal clave de SPDA del borrador de la Política de Salvaguardas de la SPDA preparada por el/la consultor/a.</p> <p>- Borrador de los documentos, herramientas, guías y otros conexos a la implementación y monitoreo de la Política de Salvaguardas institucional.</p>	
3	<ul style="list-style-type: none"> - Versión final de la propuesta de Política de Salvaguardas de la SPDA, con al menos una socialización y/o con la Dirección Ejecutiva de ser requerido. - Versión final de los documentos, herramientas, guías y otros conexos a la implementación y monitoreo de la Política de Salvaguardas institucional validados con el punto focal de supervisión del servicio. 	Hasta los setenta (60) días calendario a la firma del contrato.

6. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica debe ser a todo costo y será determinada según la Propuesta económica y experiencia comprobada de cada postulante, el monto debe incluir los impuestos de ley, así como todos los gastos en los que deba incurrir la persona locadora para la prestación del servicio a nivel nacional.

La retribución mencionada se desembolsará previa conformidad del servicio, mediante la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

Los honorarios pactados serán desembolsados en tres (3) cuotas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	Oportunidad de pago	Porcentaje
1	Aprobación del primer producto	30%
2	Aprobación del segundo producto	40%
3	Aprobación del tercer producto	30%
Total		100%

7. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato.



8. Plazo del servicio

El plazo de contratación será de setenta (70) días calendario, bajo la modalidad de consultoría, contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aceptación de los resultados del servicio, así como la conformidad del mismo, estarán a cargo de la Unidad de Portafolio y Desarrollo Estratégico de la SPDA, quien coordinará para el V°B° de la Dirección Ejecutiva.

La conformidad del servicio para el pago estará a cargo de la Gerente de la Unidad de Portafolio y Desarrollo Estratégico, con opinión favorable de la Asesora de Planeamiento Estratégico y Manejo Adaptativo.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, experiencia, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia profesional.
- iii. El/la postulante deberá contar con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

El/la candidato/a (o equipo) deberá presentar:

- Carta de intención
- CV no documentado (de la persona o equipo)
- Propuesta metodológica
- Propuesta financiera a todo costo

Todo lo indicado deberá enviarlo al correo contrataciones@spda.org.pe debiendo poner el Asunto: **Consultoría Salvaguardas.**

El plazo para postular es hasta el **15 de octubre de 2024**

Cualquier consulta que tuviera por favor hacerla al correo contrataciones@spda.org.pe

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.